



## COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AMPLIAR LOS DÍAS DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS/AS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018, EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.**

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en cumplimiento de sus atribuciones establecidos en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Candidatos/as a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el Estado de Querétaro, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos; en su sesión plenaria de fecha 17 de octubre de dos mil diecisiete, acuerda lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Con la finalidad de facilitar la participación de los ciudadanos y militantes, en términos de la Base Vigésima de la Convocatoria citada que dice: “Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo establecido en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, determinó autorizar la solicitud para ampliar el periodo de registros de precandidatos/as durante los días 23, 24 y 25 de octubre del año en curso.-----

**SEGUNDO:** Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Delegado Nacional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Querétaro, para los efectos legales procedentes.-----

**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de Movimiento Ciudadano, en el Estado de Querétaro, así como en la página web [www.movimientociudadano.mx](http://www.movimientociudadano.mx).-----

**ATENTAMENTE**  
**“Por México en Movimiento”**

Adán Pérez Utrera  
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández  
Secretario